



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Acciones de Coadyuvancia
PARA LAS
DECLARATORIAS DE ALERTA
de Violencia de Género
contra las Mujeres
— en estados y municipios —

Gobierno de
México Mujeres

INFORME DE RESULTADOS

PROYECTO MUJERES/AVGM/JAL/027/2025



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

Acciones de Coadyuvancia
PARA LAS
DECLARATORIAS DE ALERTA
de Violencia de Género
contra las Mujeres
— en estados y municipios —
Gobierno de México Mujeres

Contenido

Introducción.....	3
Justificación.....	6
Objetivos.....	10
• Objetivo general.....	10
• Objetivos específicos.....	12
Desarrollo.....	14
Tabla 1. Distribución de personas capacitadas por sexo – Medida ABC.....	16
Tabla 2. Dependencias o Instituciones participantes.....	17
Tabla 3. Distribución de personas participantes por rango de edad y sexo (Medida ABC).....	18
Tabla 4. Distribución de personas capacitadas por dependencia e identidad/sexo.....	18
Tabla 5. Distribución de personas capacitadas por sexo – Medida A.....	21
Tabla 6. Personas capacitadas por dependencia y sexo – Medida A.....	22
Tabla 7. Distribución de personas capacitadas por rango de edad y sexo – Medida A.....	22
Tabla 8. Distribución de personas participantes por dependencia y sexo.....	25
Tabla 9. Distribución de personas capacitadas por sexo.....	29
Tabla 10. Distribución de personas participantes por rango de edad y sexo.....	30
Tabla 11. Distribución de personas capacitadas por sexo – Medida E–F.....	33
Tabla 12. Personas capacitadas por sexo.....	34
Tabla 13. Distribución de personas capacitadas por sexo – Medida G.....	36
Tabla 14. Distribución de personas participantes por rango de edad y sexo (Medida G).....	37
Justicia.....	38
Conclusiones.....	39
Anexos.....	41
Bibliografía.....	41



Introducción

El presente informe final tiene por objeto describir las acciones implementadas, así como los resultados obtenidos en el marco del proyecto **MUJERES/AVGM/JAL/027/2025**, mediante el cual se otorgó a la Entidad Federativa de Jalisco un subsidio por un monto total de **\$3,663,763.30 (tres millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y tres pesos con treinta centavos)**. Dicho recurso fue destinado al cumplimiento de la aplicación de acciones de coadyuvancia relacionadas con las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las medidas establecidas en el **Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco (AVGM)**, conforme a las opiniones y recomendaciones emitidas en el Segundo Dictamen de Seguimiento a la Implementación de la AVGM en el Estado de Jalisco, emitido por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM).

El Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco contempla **7 objetivos, 18 líneas estratégicas y 93 actividades de gestión**, diseñadas para dar seguimiento y cumplimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitida en el Estado de Jalisco en el año 2018. De este conjunto, **6 objetivos y 11 actividades de gestión** se encuentran orientados a la capacitación del personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Salud, la Fiscalía del Estado de Jalisco, así como de instancias municipales involucradas en la atención, cumplimiento y seguimiento de la AVGM.

De igual manera, **dos objetivos y una actividad de gestión** se vinculan con la **Unidad de Análisis y Contexto**, orientados al **fortalecimiento de la atención e investigación de los casos de muertes violentas de mujeres mediante la incorporación de la perspectiva de género** en la Fiscalía del Estado.

En este marco, el proyecto se enfocó en la **implementación de capacitaciones especializadas dirigidas a personas servidoras públicas**, con el propósito de **fortalecer sus competencias técnicas y operativas** para el desempeño de sus funciones, desde un enfoque de **perspectiva de género y atención a las violencias contra las mujeres**. Estas acciones contribuyen al **fortalecimiento institucional** para garantizar a mujeres, adolescentes y niñas el derecho a una vida libre de violencias.



El presente informe final documenta las acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025, en el marco del proyecto **MUJERES/AVGM/JAL/027/2025**, orientadas al cumplimiento de las siguientes medidas:

- **Medida A;** Fortalecer al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- **Medida B;** Fortalecer la emisión y seguimiento de las Órdenes de Protección.
- **Medida C;** Garantizar la correcta aplicación de la NOM 046 y de los demás lineamientos que regulan las causales legales de aborto en el Estado de Jalisco.
- **Medida E y F;** Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado y crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.
- **Medida G;** Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba.

La acción de **Prevención** implementada se encuentra directamente vinculada con las Medidas A, B, C, E, F y G, particularmente con las siguientes actividades previstas en el dictamen de seguimiento a la implementación de la AVGM:

- **Actividad 1.4.2**

Diseñar, implementar y evaluar el programa de Capacitación del personal de IJCF en atención a violencias contra mujeres con PEG y DDHH.

- **Actividad 2.1.9**

Capacitación sobre perspectiva de género, derechos humanos, normativas internacionales, nacionales y estatales en torno a órdenes de protección y Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección para el Estado.

- **Actividad 2.1.13**

Capacitación especializada para todas las instancias involucradas en el modelo de atención, otorgamiento y seguimiento a las órdenes de protección.

- **Actividad 3.2.5**

Capacitar en el Programa y en la NOM 046 a los enlaces responsables y al personal que implementará por Región Sanitaria.

- **Actividad 3.3.5**

Capacitación una vez al año al personal responsable de Implementar el Manual para la Prestación de los Servicios de Interrupción Legal del Embarazo.

- **Actividad 5.1.9**

Capacitación especializada al personal de todas las áreas de la Dirección.

- **Actividad 6.2.2**

Ejecución de acciones de sensibilización sobre la obligatoriedad de la implementación del Protocolo Alba para servidoras y servidores públicos.

- **Actividad 6.3.1**

Análisis del funcionamiento del Comité de Protocolo Alba, capacitación y sensibilización a las y los integrantes del comité.

- **Actividad 6.4.1**

Diseño de un programa continuo de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género.

- **Actividad 6.4.2**

Implementación del programa continuo de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género.

- **Actividad 6.4.3**

Evaluación del programa de capacitación para servidoras y servidores públicos, en materia de desaparición de personas, con enfoque de derechos humanos y género.

La acción de **Justicia** implementada se encuentra vinculada con la Medidas E y F, particularmente con la siguiente actividad prevista en el dictamen de seguimiento a la implementación de la AVGM:

- **Actividad 5.1.8**

Análisis y diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto.

En este contexto, el presente informe integra de manera sistemática el desarrollo de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, la comprobación del gasto y las conclusiones finales del proyecto MUJERES/AVGM/JAL/027/2025, para conocimiento y valoración de las autoridades competentes.

Justificación

Prevención

La implementación del proyecto en la vertiente de prevención responde a la necesidad de atender las recomendaciones establecidas en el Segundo Dictamen de Seguimiento a la Implementación de la AVGM en el Estado de Jalisco, emitido por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (periodo 2021–2024). En este contexto, el Gobierno del Estado identificó como prioritario fortalecer las capacidades y competencias del funcionariado público como un mecanismo estratégico para mejorar la calidad, eficacia y oportunidad de los servicios que brindan las distintas dependencias en la atención a mujeres víctimas de violencias.

En este marco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su calidad de instancia coordinadora, reconoció la urgencia de fortalecer y dar seguimiento a las Medidas A, B, C, E, F y G, con énfasis en aquellas actividades no cumplidas o en proceso de cumplimiento, así como en la consolidación de acciones previamente implementadas. Para ello, se desarrollaron procesos de capacitación y sensibilización en temas clave como órdenes de protección, la aplicación de la NOM-046, el acceso al aborto legal y la operatividad del Protocolo Alba, contribuyendo al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM y al fortalecimiento de la respuesta institucional en la prevención y atención de la violencia de género.

El diagnóstico sobre infraestructura institucional de servicios de atención especializada en violencias de género y mapeo de la red institucional de Jalisco (SISEMH, 2020) aporta evidencia empírica que sustenta la pertinencia de estas acciones. De acuerdo con los resultados de la encuesta aplicada a instituciones involucradas en la atención a mujeres víctimas de violencias, únicamente el 40.2% del personal encuestado considera que existe una capacitación obligatoria para ingresar a laborar en su institución.

Entre quienes señalaron la existencia de capacitación obligatoria, se identificó que la formación inicial incluye conocimientos especializados en violencia de género, atención y comunicación pública, sensibilización y derechos humanos (16.0%), así como la aprobación de exámenes de control y confianza y pruebas psicométricas (19.2%), y cursos de inducción sobre actividades administrativas (19.2%). Asimismo, el 40.4% de las instituciones afirmó que existe correspondencia entre las capacitaciones recibidas y las necesidades de la práctica cotidiana del personal.

En relación con los efectos de las capacitaciones, el 51.5% de las respuestas indica que estas favorecen el trabajo colaborativo e interinstitucional. De igual manera, la atención integral se



identifica como uno de los ámbitos más beneficiados (50.6%). En contraste, la procuración de justicia presenta una menor percepción de mejora (44.4%), además de concentrar el porcentaje más alto de no respuesta (33.3%), lo que evidencia áreas de oportunidad relevantes.

Los resultados del diagnóstico también muestran que el fortalecimiento de la práctica institucional requiere priorizar el conocimiento de protocolos, guías, manuales y normatividad (29.6%), así como la coordinación y cooperación interinstitucional para la homologación de criterios de atención con perspectiva integral (25.6%). A ello se suma la necesidad de capacitaciones conjuntas entre dependencias, con mayor periodicidad y énfasis en el análisis de casos de alto impacto y sus procedimientos (16.8%).

Finalmente, en materia de coordinación interinstitucional, el 52.7% de las instituciones identifica como principal obstáculo la insuficiencia de condiciones estructurales de trabajo. Otros retos señalados incluyen problemas de movilidad (6.1%), insuficiencia de personal capacitado (13.9%), carencia de servicios especializados de atención a víctimas (10.9%) y deficiencias en la coordinación interinstitucional (6.7%). Una proporción menor (7.3%) señala como principal desafío lograr que las mujeres se acerquen o continúen su proceso dentro de las instituciones.

Justicia

La creación y fortalecimiento de un área especializada para la atención de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado constituye un elemento estratégico para mejorar la eficacia de la investigación penal y garantizar el acceso efectivo a la justicia en el Estado de Jalisco. Esta acción responde a la necesidad de robustecer las capacidades institucionales para investigar, sancionar y prevenir la violencia feminicida desde un enfoque especializado, diferenciado y alineado a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

El Dictamen de Seguimiento a la AVGM (noviembre de 2024) subraya la importancia de fortalecer la Unidad de Análisis y Contexto (UAC) como un componente clave del sistema de procuración de justicia, mediante la dotación de recursos humanos, técnicos y metodológicos especializados. Dicho fortalecimiento permite mejorar la identificación, sistematización y análisis de patrones de violencia feminicida, así como incorporar variables contextuales, territoriales, sociales y de género que resultan fundamentales para la comprensión integral de los hechos. En este sentido, la elaboración de informes contextuales se configura como una herramienta estratégica para profundizar el análisis de cada caso, identificar dinámicas delictivas recurrentes, reducir riesgos de

impunidad y robustecer las investigaciones ministeriales, contribuyendo a procesos más sólidos, exhaustivos y debidamente fundamentados.

La violencia por razón de género constituye una grave violación a los derechos humanos de las mujeres y genera impactos de carácter individual, familiar y comunitario, lo que la posiciona también como un problema estructural de salud pública y de seguridad. A nivel individual, las afectaciones incluyen daños psicológicos y físicos, limitaciones en el desarrollo personal, profesional y económico, así como la pérdida de la vida, tanto de las víctimas directas como de las víctimas indirectas. A nivel comunitario, la violencia de género deteriora las dinámicas sociales, profundiza las desigualdades estructurales y limita el ejercicio pleno de derechos de mujeres, adolescentes y niñas, reproduciendo ciclos de violencia e impunidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH), en México el 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación, lo que representa aproximadamente 36.7 millones de mujeres. Asimismo, el 42.2% de las mujeres reportó haber experimentado algún tipo de violencia sexual en espacios públicos o comunitarios (INEGI, 2022), lo que evidencia la amplitud, persistencia y transversalidad del fenómeno, así como la necesidad de respuestas integrales desde el ámbito de la justicia.

Entre las expresiones más graves de esta problemática se encuentra la desaparición de mujeres, fenómeno estrechamente vinculado a contextos de violencia feminicida. De acuerdo con el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID), en el Estado de Jalisco se registraron 1,764 mujeres desaparecidas al 31 de diciembre de 2024, lo que refuerza la urgencia de fortalecer los mecanismos de investigación, búsqueda, análisis y coordinación interinstitucional, con enfoque de género y derechos humanos.

Por su parte, la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) confirma la persistencia estructural de la violencia por razón de género en la entidad. El análisis de la serie histórica 2015–2024 muestra un incremento progresivo de las muertes violentas de mujeres hasta alcanzar su máximo histórico en 2019, con 285 casos, manteniéndose en niveles elevados durante 2020 (281) y 2021 (275). A partir de 2022 se observa una tendencia decreciente, con 221 casos (-20%), seguida de 188 en 2023 (-15%) y 186 en 2024 (-1%); sin embargo, estos niveles continúan siendo significativamente superiores a los observados antes de 2018, lo que confirma que la violencia feminicida no constituye un fenómeno coyuntural, sino estructural y persistente.

En cuanto a la distribución territorial de las carpetas de investigación por el delito de feminicidio, los registros del SESNSP correspondientes a 2024 muestran una concentración relativa en municipios de alta densidad poblacional, particularmente en Guadalajara (11 carpetas), Tlajomulco de Zúñiga (5), Zapopan (4) y Tonalá (3). De manera adicional, se registraron dos carpetas en Autlán de Navarro, San Pedro Tlaquepaque y Tecolotlán, mientras que siete municipios reportaron un caso cada uno. Esta configuración territorial evidencia la necesidad de análisis diferenciados por región y municipio, así como del fortalecimiento de capacidades técnicas para la identificación de patrones delictivos, factores de riesgo y dinámicas locales de violencia.

Asimismo, el análisis por rangos de edad indica que en 2024 el 76.9% de las muertes violentas de mujeres correspondió a personas adultas (18 años y más), el 8.1% a menores de edad, y el 15.1% a registros sin especificación de edad. En el caso de los feminicidios, el 89.2% de las víctimas fueron mujeres adultas, lo que confirma la concentración de la violencia letal en este grupo etario, sin dejar de afectar a niñas y adolescentes, y pone de relieve áreas de oportunidad en la calidad, registro y análisis de la información, fundamentales para el fortalecimiento de la investigación penal.

En este contexto, la violencia ejercida contra mujeres, adolescentes y niñas —de manera directa o indirecta— constituye la expresión más extrema de la desigualdad de género. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) se configura, por tanto, como un mecanismo esencial de actuación del Estado, orientado a cumplir con la obligación constitucional e internacional de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, particularmente frente a una de sus manifestaciones más graves: la violencia feminicida.

El objetivo central de la AVGM es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, mediante el cese de la violencia en su contra y la eliminación de las desigualdades producidas por marcos normativos, políticas públicas o prácticas institucionales que vulneren sus derechos humanos, a través de la implementación de un conjunto de medidas coordinadas entre autoridades federales, estatales y municipales, orientadas a enfrentar y erradicar la violencia feminicida en territorios específicos, con base en evidencia, análisis contextual y fortalecimiento institucional.



Objetivos

- **Objetivo general**

Prevención

Acción Coadyuvante General; Acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Acción Coadyuvante Específica; Estrategias educativas en derechos humanos perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos.

Medida A. Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Fortalecer los procesos de formación a través de capacitación especializada bajo la perspectiva de género y derechos humanos para el funcionariado público que forma parte de las instituciones de la administración pública estatal y municipal, que permitan mejorar la atención e investigación relativa a la aplicación de Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio con perspectiva de género y atención a violencias contra mujeres con PEG y DDHH.

Medida B. Fortalecer la emisión y seguimiento de las Órdenes de Protección.

Fortalecer los procesos de formación a través de capacitación especializada bajo la perspectiva de género y derechos humanos para el funcionariado público que forma parte de las instituciones de la administración pública estatal y municipal, que permitan mejorar la atención e investigación relativa a la emisión y seguimiento de las Órdenes de Protección.

Medida C. Garantizar la correcta aplicación de la NOM 046 y de los demás lineamientos que regulan las causales legales de aborto en el estado de jalisco.

Fortalecer los procesos de formación a través de capacitación especializada bajo la perspectiva de género y derechos humanos para el funcionariado público que forma parte de las instituciones de la administración pública estatal y municipal, que permitan mejorar la atención relativa a la aplicación de la norma 046, el acceso a la interrupción legal del embarazo e interrupción voluntaria del embarazo, igualdad y no discriminación.

Medida E. Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.

Medida F. Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.

Fortalecer los procesos de formación a través de capacitación especializada bajo la perspectiva de género y derechos humanos para el funcionariado público que forma parte de las instituciones de la administración pública estatal y municipal, que permitan mejorar la atención e investigación relativa a la violencia feminicida, así como la correcta aplicación de los protocolos de investigación.

Medida G. Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba.

Fortalecer los procesos de formación a través de capacitación especializada bajo la perspectiva de género y derechos humanos para el funcionariado público que forma parte de las instituciones de la administración pública estatal y municipal, que permitan mejorar la atención e investigación relativa a la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas, su búsqueda y localización.

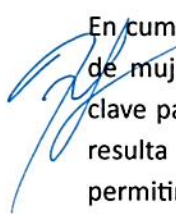
Justicia

Acción Coadyuvante General; Acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

Acción Coadyuvante Específica; Creación y/o Fortalecimiento de Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías o Procuradurías de Justicia que doten de mayor eficiencia y eficacia a la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia feminicida.

Medida E. Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.

Medida F. Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado.



En cumplimiento de esta medida, fortalecer las investigaciones ministeriales de muertes violentas de mujeres incorporando el análisis de contexto con perspectiva de género, como herramienta clave para identificar patrones, dinámicas delictivas y factores estructurales de violencia. Para ello, resulta indispensable la contratación de personal especializado en análisis de contexto, lo que permitirá ampliar la capacidad de respuesta de la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida, adscrita a la Vicefiscalía de

Investigación Especializada en Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, Razón de Género y la Familia.

En seguimiento a la Medida F, fortalecer la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida, mediante la contratación de personal especializado, el cual su principal actividad será fortalecer las investigaciones ministeriales de muertes violentas de mujeres mediante la incorporación del análisis de contexto con perspectiva de género para contribuir directamente a la consolidación de un área especializada. Esta unidad ya cumple funciones clave para el abordaje de casos de muertes violentas de mujeres desde un enfoque estructural y con perspectiva de género, por lo que su fortalecimiento institucional y operativo representa un paso sustantivo hacia su consolidación como área especializada.

- **Objetivos específicos**

Prevención

- Identificar las áreas de conocimiento y habilidades que requieren fortalecerse entre las dependencias que atienden la alerta de violencia de género contra las mujeres, a través de la detección de necesidades, para desarrollar estrategias de capacitación dirigidas a mejorar la eficacia en la atención y respuesta ante casos de violencia de género.
- Contar con un Plan de capacitación para dar seguimiento y fortalecimiento al personal que brinda atención.
- Implementar procesos de capacitación dirigidos al personal de las instituciones responsables de la alerta de violencia de género, con el fin de fortalecer sus competencias y habilidades en la identificación de las violencias, intervención y acompañamiento, mejorando así la calidad de la atención y respuesta ante casos de violencia de género.

Actividades:

- Diseño, aplicación y sistematización de la identificación de necesidades de capacitación por institución.
- Elaboración de plan de capacitación.
- Implementación de procesos de capacitación especializada en cada una de las dependencias considerando los temas detectados en la detección de necesidades para fortalecer las competencias del funcionariado público.

Indicadores:

- Número de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones programadas.
- Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest).
- Total de respuestas correctas en el pretest / Total de preguntas x 100.
- Porcentaje de respuestas correctas en la prueba final (postest).
- Total de respuestas correctas en el postest / Total de preguntas preguntas x 100.
- Diferencia porcentual entre postest y pretest. $\% \text{ postest} - \% \text{ pretest} / \% \text{ pretest} \times 100$.

Medios de verificación:

- Informe cualitativo - cuantitativo de resultados que contenga: Presentación, lista de asistencia, memoria fotográfica, evaluación pre - post, encuesta de satisfacción.
- Informe final cualitativo - cuantitativo de resultados que contenga: Presentación, lista de asistencia, memoria fotográfica, evaluación pre - post, encuesta de satisfacción.

Justicia

- Fortalecer la investigación ministerial de los casos de muertes violentas de mujeres mediante el análisis de contexto.

Actividades:

- Realizar análisis de contexto en los casos de muertes violentas de mujeres que sean solicitados por la autoridad ministerial.

Indicadores:

- Investigación de muertes violentas de mujeres.
- Número de carpetas de investigación de muertes violentas de mujeres / sobre número de opiniones técnicas emitidas * 100.

Medios de verificación:

- Mensual del número de opiniones técnicas, carpetas de investigación de muertes violentas de mujeres.

Desarrollo

La implementación de las acciones de coadyuvancia correspondientes al eje de Prevención se desarrolló de manera escalonada y estructurada por etapas, con el objetivo de garantizar la pertinencia técnica, la especialización temática y la adecuada atención a las distintas dependencias involucradas.

En una primera etapa, se llevó a cabo la planificación del esquema de trabajo, considerando el perfil profesional, la experiencia, el interés y la especialidad de cada una de las personas profesionistas participantes, con el propósito de asegurar la correcta implementación de los procesos de capacitación especializada. De manera paralela, se definieron responsabilidades y funciones específicas por profesionista, en función de las medidas a cumplir.

En una segunda etapa, se desarrollaron los insumos técnicos necesarios para la implementación de las capacitaciones, entre los que se incluyeron: instrumentos de detección de necesidades de capacitación, cartas descriptivas, presentaciones en formato digital, evaluaciones diagnósticas (pre test y post test) y encuestas de satisfacción. Estos insumos permitieron adecuar los contenidos a la naturaleza, obligaciones y competencias institucionales de cada dependencia, así como a las características de las distintas poblaciones objetivo, considerando que dichas competencias varían según el ámbito de actuación institucional.

Posteriormente, y una vez realizada la solicitud formal mediante oficio a las autoridades de las instituciones participantes, se designaron personas enlaces por dependencia, quienes fungieron como punto de contacto para la calendarización, implementación y seguimiento de las capacitaciones. Estas personas enlaces apoyaron en el monitoreo de la asistencia del personal conforme a las fechas programadas. Cabe señalar que la programación de las capacitaciones estuvo sujeta a las condiciones del estado de fuerza y cargas laborales de las áreas participantes, así como a las actividades inherentes a sus funciones institucionales.

Durante el periodo de ejecución del proyecto (julio–diciembre), se realizó de manera continua la integración de los medios de verificación por medida, conforme a los lineamientos establecidos.

Considerando que la estructura de la capacitación especializada fue diseñada de acuerdo con cada una de las medidas, y que determinadas dependencias se encuentran obligadas a su atención conforme al Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco, derivado de las opiniones y recomendaciones emitidas en el

Segundo Dictamen de Seguimiento a la Implementación de la AVGM, se procedió a la descripción específica de las capacitaciones por medida.

Como punto de partida, se determinó que la capacitación inicial para el personal participante debía centrarse en el ABC de la perspectiva de género, bajo la premisa de que la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres constituye un proceso formativo, institucional y profesionalizante. No obstante, algunas dependencias señalaron contar con personal previamente capacitado en la materia, por lo que se ajustó la integración de los grupos conforme a los perfiles y necesidades identificadas.

Para esta fase, se contó con la participación de cuatro personas ponentes: Rubicela Ramírez Chávez, Christian Iván Sánchez Ortiz, Elizabeth Aguirre Cholico y Sandra Cristina Morales González, considerando que la cobertura de la población objetivo representa un reto relevante en términos operativos.

En este contexto, se impartieron dos ponencias diferenciadas, con materiales específicos, pero con estándares homogéneos de calidad y contenido. Los temas abordados fueron: *"Mujeres víctimas de violencias en razón de género: atención y canalización"* y *"Curso básico en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, con enfoque diferenciado y victimológico"*, ambos en seguimiento a la capacitación especializada en el marco de la AVGM.

El proceso de capacitación se orientó a la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres, considerando tanto a personal de primer contacto como a aquel cuyas funciones corresponden a segundos niveles de atención o seguimiento, con el objetivo de promover la reflexión institucional, revisar prácticas existentes y colocar a mujeres, adolescentes y niñas como personas sujetas de derechos en el centro de los servicios.

Durante el desarrollo de los talleres se identificaron áreas de oportunidad relevantes, entre ellas, la falta de claridad respecto al alcance de las atribuciones institucionales y de los servicios que brindan las distintas dependencias involucradas en los procesos de orientación, atención y seguimiento. Esta falta de conocimiento interinstitucional puede derivar en procesos de revictimización, situación que se evidenció de manera recurrente al consultar al personal sobre su conocimiento de los servicios ofrecidos por otras instituciones.

Asimismo, se identificó una sobrecarga laboral significativa en el personal participante, manifestada en jornadas que exceden las ocho horas, limitaciones de infraestructura para la

atención de casos y restricciones de tiempo para participar en procesos de capacitación, derivadas de las propias exigencias institucionales.

A pesar de ello, la mayoría de las personas participantes mostró alto interés y disposición hacia los contenidos impartidos. Diversos comentarios destacaron la importancia de que las autoridades y niveles directivos participen activamente en estos procesos, con el fin de reforzar la relevancia de la capacitación continua y especializada como un mecanismo para el fortalecimiento de competencias institucionales.

Finalmente, los ejercicios de análisis y reflexión derivados de la revisión conceptual permitieron sentar bases sólidas para la incorporación de la perspectiva de género en las funciones del personal participante. Estos resultados se encuentran respaldados por las encuestas de satisfacción y evaluaciones aplicadas, las cuales se integran como anexos del presente informe.

Como resultado de las acciones implementadas en el eje de Prevención, se capacitó a un total de 429 personas, de las cuales 286 fueron mujeres y 155 hombres, fortaleciendo así las capacidades institucionales para la atención y prevención de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.

Tabla 1. Distribución de personas capacitadas por sexo – Medida ABC

Sexo	Personal capacitado
Mujeres	286 (65%)
Hombres	155 (35%)
Total	429 (100%)

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

Las personas participantes en las capacitaciones pertenecen a diversas dependencias estatales y municipales, lo que refleja una amplia cobertura institucional y territorial. En total, se contó con la participación de personal de ayuntamientos, comisarías de seguridad, centros de justicia, secretarías estatales y vicefiscalías, con una composición diferenciada por sexo según la naturaleza y funciones de cada institución. La participación incluyó tanto a personal operativo como administrativo, lo que permitió fortalecer capacidades en distintos niveles de atención y respuesta institucional.

Tabla 2. Dependencias o Instituciones participantes

Dependencia / Institución	Hombres	Mujeres	Total
Ayuntamiento de Ameca	2	14	16
Ayuntamiento de Autlán de Navarro	3	10	13
Ayuntamiento de Colotlán	5	27	32
Centro de Justicia para las Mujeres, sede San Pedro Tlaquepaque	8	35	43
Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	12	15	27
Comisaría de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta	18	14	32
Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá	15	25	40
Funcionariado Público de Zapotlán el Grande	4	12	16
Municipio de Zacoalco de Torres	7	6	13
Red de Centros de Justicia para las Mujeres	8	20	28
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	11	27	38
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco	40	18	58
Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tepatitlán	5	14	19
Vicefiscalía del Estado de Jalisco	1	17	18
Vicefiscalía en Personas Desaparecidas	16	32	48

Fuente: Elaboración propia derivada de los registros realizados en la implementación del proyecto.

Los rangos de edad de las personas participantes son de entre 18 a 29 años son 65 hombres y 104 mujeres, de 30 a 44 años 68 hombres y 153 mujeres, de 45 a 59 años 20 hombres y 27 mujeres y de 60 o más años 2 hombres y 2 mujeres.

Tabla 3. Distribución de personas participantes por rango de edad y sexo (Medida ABC)

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
18 a 29 años	65	104	169
30 a 44 años	68	153	221
45 a 59 años	20	27	47
60 o más años	2	2	4
Total	155	286	441

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

A partir de este momento, se presenta el resultado del segundo bloque, en el cual, el mayor número de personas son pertenecientes a comisarías municipales.

Se han capacitado a 387 personas de las cuáles 235 hombres, 1 intersexual y 151 mujeres en un segundo bloque de formación.

Las dependencias a las cuales pertenecen las personas participantes son del Ayuntamiento de Ameca 14 hombres y 11 mujeres, del Ayuntamiento de Lagos de Moreno son 1 hombre y 10 mujeres, de la Comisaría de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga 55 hombres, 1 Intersexual y 42 mujeres, de la Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá 34 hombres y 14 mujeres, de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan 118 hombres y 67 mujeres, de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco 13 hombres y 7 mujeres.

Tabla 4. Distribución de personas capacitadas por dependencia e identidad/sexo.

Dependencia	Hombres	Intersexual	Mujeres	Total
Comisaría de Tlajomulco	55	1	42	98
Comisaría de Tonalá	34	0	14	48
Comisaría de Zapopan	118	0	67	185



Ayuntamiento de Ameca	14	0	11	25
Ayuntamiento de Lagos de Moreno	1	0	10	11
Secretaría de Seguridad del Estado	13	0	7	20
Total	235	1	151	387

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.



Fuente: Creación propia. Fotografía 1-2. Impartición de talleres de ABC para incorporar la perspectiva de Género.

Medida A: Garantizar que todos los servicios forenses actúen con debida diligencia y perspectiva de género (PEG)

Tema de capacitación: La intervención pericial y forense en la investigación de muertes violentas de mujeres

En lo que respecta a la Medida A, orientada al fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), las acciones se enfocaron en mejorar la atención e investigación de las muertes violentas de mujeres, particularmente en la correcta aplicación del Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio con Perspectiva de Género, así como en la atención a violencias contra las mujeres bajo un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos.

Para la implementación de la capacitación, se estableció un proceso de coordinación directa con el área de capacitación del IJCF, a fin de calendarizar las actividades conforme a la disponibilidad del personal y a sus respectivas áreas de adscripción en el ámbito estatal, garantizando una cobertura adecuada y operativamente viable.



Con el propósito de asegurar una gestión eficiente y una atención diferenciada a las necesidades del personal, la capacitación se estructuró en tres grupos estratégicos:

- Grupos A y B (modalidad presencial): dirigidos al personal adscrito a las instalaciones centrales del Instituto.
- Grupo C (modalidad regional y virtual): diseñado específicamente para el personal de las distintas regiones del estado, con el objetivo de facilitar el acceso, optimizar la participación y ampliar el alcance territorial de la capacitación.

Nota aclaratoria sobre la participación de la SISEMH

Si bien se incluyó un grupo de capacitación para personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), es importante precisar que dicho personal no cuenta con atribuciones legales para intervenir directamente en los procesos de atención o investigación pericial. Su participación tuvo como finalidad fortalecer la incorporación transversal de la perspectiva de género a nivel institucional, sin interferir en las funciones operativas propias de las áreas periciales.

El programa de capacitación correspondiente a la Medida A estuvo conformado por seis módulos, con una duración de cinco horas cada uno, con excepción del Grupo C, cuya capacitación se desarrolló en cinco sesiones de cuatro horas, ajustando los contenidos y la dinámica a la modalidad virtual. Los módulos impartidos fueron los siguientes:

- Módulo 1. Marco teórico-jurídico del delito de feminicidio.
- Módulo 2. Debida diligencia en la investigación de muertes violentas de niñas y mujeres.
- Módulo 3. Investigación con perspectiva de género y derechos humanos.
- Módulo 4. Razones de género y diligencias particulares para su acreditación: incorporación de la perspectiva de género en la investigación forense y pericial.
- Módulo 5. Investigación forense con perspectiva de género en casos de muertes violentas de niñas y mujeres y acreditación del contexto de violencia en casos de tentativa de feminicidio y feminicidio (estándares).
- Módulo 6. Peritajes especializados.

La implementación del programa de capacitación correspondiente a la Medida A, durante el periodo evaluado, representa un avance significativo en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la investigación de muertes violentas de mujeres, con apego a los principios de debida diligencia, perspectiva de género y derechos humanos.

El enfoque pedagógico adoptado, la diversidad de estrategias metodológicas empleadas y el compromiso del personal participante contribuyeron de manera relevante a los resultados obtenidos. No obstante, el análisis cualitativo evidencia que la consolidación de cambios sostenibles en las prácticas institucionales requiere de procesos formativos continuos, así como de la implementación de mecanismos de **seguimiento y acompañamiento técnico**, que permitan fortalecer y dar continuidad a los aprendizajes adquiridos.

Se han capacitado en total a 182 personas de las cuales son 71 hombres y 111 mujeres.

Tabla 5. Distribución de personas capacitadas por sexo – Medida A

Sexo	Personas capacitadas	Porcentaje
Mujeres	111	61%
Hombres	71	39%
Total	182	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

Las personas participantes en esta medida pertenecen principalmente al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con una participación de 62 hombres y 97 mujeres, seguido de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con 9 hombres y 14 mujeres. Esta distribución refleja una mayor concentración de personal operativo del ámbito forense, así como la participación de personal de la instancia rectora en materia de igualdad sustantiva, fortaleciendo la incorporación transversal de la perspectiva de género en los procesos institucionales.

Tabla 6. Personas capacitadas por dependencia y sexo – Medida A

Dependencia	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)	62	34.1%	97	53.3%	159	87.4%
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)	9	4.9%	14	7.7%	23	12.6%
Total	71	39.0%	111	61.0%	182	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

En relación con los rangos de edad, la mayor concentración de personas participantes se ubicó en el grupo de 30 a 44 años, con 47 hombres y 73 mujeres, lo que representa el segmento etario predominante del personal capacitado. Le sigue el grupo de 45 a 59 años, integrado por 15 hombres y 18 mujeres, mientras que el rango de 18 a 29 años registró una participación menor, con 7 hombres y 19 mujeres. Finalmente, el grupo de 60 años o más presentó una participación reducida, conformada por 2 hombres y 1 mujer.

Tabla 7. Distribución de personas capacitadas por rango de edad y sexo – Medida A

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
18 a 29 años	7	19	26
30 a 44 años	47	73	120
45 a 59 años	15	18	33
60 años o más	2	1	3
Total	71	111	182

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

Las personas participantes en la capacitación presentan una diversidad de perfiles profesionales, lo que refleja el carácter multidisciplinario de las acciones implementadas. Entre las profesiones registradas se encuentran: Administración (1), Antropología (6), Biología (3), Carrera técnica (1), Criminalística (8), Criminología (10), Criminología y Criminalística (2), Derecho (10), Fotografía (2), Genetista Humano (2), Ingeniería Química (1), Licenciatura en Ciencias Forenses (4), Medicina (15), Odontología (1), Peritos (22), Politología (1), Psicología (27), Química (12), Químico Farmacobiólogo (39), Trabajo Social (2), así como otros perfiles profesionales (3).

Los informes integrados en el acta de cierre documentan de manera detallada los resultados cualitativos del proceso formativo, a partir de la percepción y análisis de las profesionistas especialistas que implementaron de forma colegiada el programa de capacitación: Samantha Olivares Canales, Ana Yeli Pérez Garrido y Mercedes Adriana Rubio Mendoza. Asimismo, dichos informes incorporan los resultados de la evaluación de conocimientos (pretest y postest) y de las encuestas de satisfacción aplicadas al personal participante, lo que permite valorar el impacto y pertinencia de los contenidos impartidos.



Fuente: Creación propia. Fotografía 3-4. Impartición de talleres Medida A.

Medida B: Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección

Tema de capacitación: Intervención Integral para la Protección de Mujeres en Situación de Violencia: Órdenes, medidas de protección y primeros mecanismos de atención.

En relación con la Medida B, la implementación de las acciones de coadyuvancia involucró a un conjunto amplio y diverso de dependencias, derivado de la naturaleza transversal de la atención y el seguimiento de los casos de violencia de género. Participaron comisarías municipales, la Fiscalía del Estado (Vicefiscalías), el Sistema DIF, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, personal de ayuntamientos municipales, particularmente de Juzgados Cívicos

Municipales, así como los Centros de Justicia para las Mujeres, cada una con atribuciones y competencias diferenciadas.

Un eje central del proceso de implementación fue el fortalecimiento del conocimiento y la apropiación del marco normativo que sustenta la emisión, otorgamiento y seguimiento de las órdenes y medidas de protección, considerando las reformas normativas recientes en la materia. Si bien una parte del personal participante contaba con experiencia operativa en la atención de casos de violencia, se identificaron brechas relevantes en la comprensión jurídica de las obligaciones que tiene el Estado mexicano de actuar con debida diligencia reforzada frente a la violencia por razón de género contra mujeres, niñas y adolescentes.

Dada la heterogeneidad de la población participante, las intervenciones se ajustaron a las particularidades de cada ámbito institucional. En este contexto, el personal de los juzgados cívicos expresó inquietudes relacionadas con los criterios para la emisión de las órdenes de protección; el personal policial manifestó dudas respecto al seguimiento y verificación, particularmente en lo relativo a las visitas domiciliarias; mientras que el personal de orientación y atención señaló confusiones normativas vinculadas al alcance, vigencia y actualización de las medidas y órdenes de protección.

De manera general, se identificó una complejidad en la valoración del riesgo, derivada de la coexistencia de diversos instrumentos de evaluación utilizados según la dependencia que realiza el primer contacto, así como de las diferencias en los mecanismos de comunicación y notificación de los casos entre las instituciones que intervienen en el proceso de atención y seguimiento de la violencia de género.

La debida diligencia reforzada se abordó como un eje transversal en todas las capacitaciones, independientemente de la institución de adscripción, reconociendo que cada servidora y servidor público, desde su respectivo ámbito de competencia, tiene la obligación de agotar todas las acciones necesarias en beneficio de las usuarias, priorizando su seguridad y evitando de manera enfática la revictimización o victimización secundaria. Asimismo, se enfatizó la incorporación del principio del interés superior de la niñez, considerando que en una proporción significativa de los casos existen hijas e hijos involucrados en las violencias ejercidas contra mujeres y/o adolescentes madres, lo que exige respuestas institucionales integrales y coordinadas.

Esta capacitación fue implementada con un alcance de 497 personas, de las cuales 211 son hombres, 1 intersexual y 285 son mujeres.

Las dependencias a las cuáles pertenecen las personas participantes son del Centro de Justicia para las Mujeres de son 7 hombres y 15 mujeres, de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara son 33 hombres y 31 mujeres, de la Comisaría de Seguridad Pública Puerto Vallarta son 5 hombres y 19 mujeres, de la Comisaría de Seguridad Pública Tlajomulco de Zúñiga son 60 hombres y 32 mujeres, de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan 46 hombres, 1 intersexual y 31 mujeres, personal de DIF Jalisco son 11 hombres y 39 mujeres, del Gobierno Municipal de Tepatlán de Morelos 4 hombres y 15 mujeres, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 13 hombres y 25 mujeres, de la Vicefiscalía del Estado de Jalisco 26 hombres y 42 mujeres, de la Vicefiscalía en Personas Desaparecidas 6 hombres y 36 mujeres.

Tabla 8. Distribución de personas participantes por dependencia y sexo

Dependencia / Institución	Hombres	Intersexual	Mujeres	Total
Centro de Justicia para las Mujeres	7	0	15	22
Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	33	0	31	64
Comisaría de Seguridad Pública de Puerto Vallarta	5	0	19	24
Comisaría de Seguridad Pública de Tlajomulco de Zúñiga	60	0	32	92
Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan	46	1	31	78
DIF Jalisco	11	0	39	50
Gobierno Municipal de Tepatlán de Morelos	4	0	15	19
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	13	0	25	38
Vicefiscalía del Estado de Jalisco	26	0	42	68
Vicefiscalía en Personas Desaparecidas	6	0	36	42
Total	211	1	285	497

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

Las profesiones a las que pertenecen las personas participantes son: Actuario del Ministerio Público (32), Administración (5), Analista (5), Antropología (2), Asesoría (1), Auditoría (3), Auxiliar del Ministerio Público (5), Ciencias Forenses (1), Comunicador (1), Contaduría Pública (2), Coordinación (1), Criminalística (5), Criminología (17), Criminología y criminalística (5), Derecho (134), Despachador (1), Diseño de interiores (1), Políticas Públicas (1), Educación (2), Enfermería (6), Filosofía (1), Funcionario Público (1), Gestión Pública y Políticas Globales (1), Ingeniería (4), Licenciatura en Construcción de Paz y Seguridad (1), Licenciatura sin aclaración (4), Medicina (1), Mercadotecnia (1), Ministerio Público (17), Notificadora (1), Nutrición (3), Paramédico (1), Pedagogía (2), Policía (159), Politología (1), Psicología (36), Secretario de Ministerio Público (10), Servicio Público (2), Sociología (1), Técnico (3), Teología (1) y Trabajo Social (15).

En cuanto a los medios de verificación, los resultados correspondientes a las evaluaciones diagnósticas (pre test), evaluaciones finales (post test) y encuestas de satisfacción se encuentran integrados en los anexos que forman parte del acta de cierre del proyecto, los cuales documentan de manera cualitativa y cuantitativa las respuestas emitidas por las personas participantes.

La implementación de esta medida estuvo a cargo, en mayor proporción, de Paulina Hernández Diz y Erika Córdova Catalán, quienes participaron como responsables del desarrollo de los contenidos y del acompañamiento técnico, en complemento a la agenda de actividades calendarizada.



Fuente: Creación propia. Fotografía 5-6. Impartición de talleres Medida B.

Medida C: Garantizar la correcta aplicación de la NOM 046 y de los demás lineamientos que regulan las causales legales de aborto en el Estado de Jalisco.

Tema jurídico de capacitación: Aplicación de la NOM-046 desde el ámbito jurídico a quienes acompañan, asesoran o atienden a mujeres que viven violencia familiar y sexual.



Tema médico de capacitación: NOM 046 y causales legales de aborto en el Estado de Jalisco, aborto seguro, opciones terapéuticas para la evacuación endouterina, evacuación farmacológica y AMEU (Aspiración manual endouterina).

Para la implementación de la Medida C, se contó con la participación de dos especialistas en la materia, con el propósito de garantizar una formación integral desde los enfoques jurídico y médico. En la vertiente jurídica participó la Doctora Erika Córdova Catalán, mientras que en la vertiente médica se contó con la Doctora Georgina Díaz Orozco. Ambas ponencias fueron diseñadas de manera complementaria, a fin de que el personal participante adquiriera conocimientos en ambas líneas de intervención, indispensables para la orientación, atención y garantía del acceso legal y seguro a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), así como para la adecuada intervención médica especializada.

En la vertiente jurídica, los contenidos se estructuraron en tres módulos. El Módulo I abordó la reproducción de roles y estereotipos de género en la atención de la interrupción del embarazo, tanto hacia las víctimas como hacia el personal médico, así como la necesidad de incrementar el número de personas no objetoras. El Módulo II se centró en los elementos sustantivos de la NOM-046, su articulación con la regulación vigente en el Código Penal del Estado de Jalisco, las seis formas de dar aviso al Ministerio Público, y la vinculación con las medidas y órdenes de protección. Finalmente, el Módulo III se orientó a los indicadores y mecanismos de cumplimiento de las recomendaciones, con el objetivo de garantizar un enfoque diferenciado en la atención de las causales y una atención digna en el corto, mediano y largo plazo.

El desarrollo de este apartado partió de un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, reconociendo que las barreras para el acceso a la NOM-046 no son únicamente normativas, sino también culturales, institucionales y estructurales, derivadas de estereotipos de género, prácticas discriminatorias y resistencias institucionales arraigadas. En este sentido, se problematiza el impacto del arraigo tradicional y de la objeción de conciencia en el sector salud, como factores que dificultan el acceso efectivo de mujeres y personas gestantes a este derecho.

Durante el proceso de capacitación se aclararon dudas técnicas relacionadas con la provisión de información y servicios, se trabajó en la desmitificación de estereotipos, como la atribución de responsabilidad exclusiva a las mujeres sobre la toma de decisiones respecto a su cuerpo, y se analizaron casos relevantes a nivel internacional vinculados a violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Una problemática relevante identificada durante las capacitaciones fue la actuación de personas agentes del Ministerio Público, particularmente en lo relativo a prácticas que generan amedrentamiento hacia el personal médico. En este contexto, se clarificaron las responsabilidades legales de las y los servidores públicos, así como los límites de la objeción de conciencia, enfatizando que esta no puede ser utilizada para negar información ni obstaculizar el acceso a servicios relacionados con la interrupción legal del embarazo.

En la vertiente médica, se abordaron los siguientes temas: NOM-046 y causales legales de aborto en el Estado de Jalisco; aborto seguro; causales por entidad federativa; objeción de conciencia; Ley General de Víctimas; aplicación de la NOM-046 en primer y segundo nivel de atención; opciones terapéuticas para evacuación endouterina; evacuación farmacológica (Mifepristona y Misoprostol); aspiración manual endouterina (AMEU); y práctica de AMEU con modelos pélvicos.

Como parte del esfuerzo interinstitucional, se garantizó que el personal participante recibiera tanto la formación jurídica como la médica. No obstante, se identificó que el personal del sector salud presentó mayores resistencias para participar en la capacitación, derivadas de creencias y estereotipos que colocan a las mujeres exclusivamente como procreadoras y cuestionan el ejercicio de este derecho. En contraste, el personal de las regiones sanitarias mostró mayor apertura y empatía, particularmente entre quienes brindan orientación y atención directa.

Asimismo, se identificó que en diversos centros de salud no se cuenta con los insumos necesarios para la prestación del servicio, lo que obliga a canalizaciones a unidades hospitalarias con mayor infraestructura, incrementando los tiempos de atención y complejizando la respuesta ante situaciones de urgencia para mujeres y personas con capacidad de gestar que solicitan el servicio.

Este proceso permitió fortalecer de manera significativa las capacidades técnicas, legales y operativas del personal de salud, así como de otras dependencias involucradas directamente en la atención, como la Fiscalía del Estado, en relación con la correcta aplicación de la NOM-046 y las causales legales de aborto.

Finalmente, se subraya la importancia de institucionalizar estos procesos formativos, ya sea mediante capacitaciones periódicas o a través de la incorporación de estos contenidos en la formación académica de estudiantes y futuros profesionistas, a fin de garantizar la correcta aplicación de los lineamientos técnicos, normativos y operativos establecidos en la NOM-046, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

En suma se capacitó a un total de 504 personas de las cuales 140 son hombres y 364 mujeres.

Tabla 9. Distribución de personas capacitadas por sexo

Sexo	Personas capacitadas	Porcentaje
Mujeres	364	72.2 %
Hombres	140	27.8 %
Total	504	100 %

Fuente: Elaboración propia derivada de los registros realizados en la implementación del proyecto.

Las dependencias a las que pertenecen son de la Comisaría de Seguridad Pública Puerto Vallarta 8 hombres y 23 mujeres, de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas 2 hombres y 12 mujeres, del Gobierno Municipal de Tepatlán 13 hombres y 22 mujeres, del Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca 9 hombres y 34 mujeres, del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde 6 hombres y 45 mujeres, del Hospital Civil de Oriente 7 hombres y 16 mujeres, del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos 19 hombres y 55 mujeres, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres son 8 hombres y 21 mujeres, de la Secretaría de Salud Jalisco 62 hombres y 119 mujeres y de la Vicefiscalía de Personas Desaparecidas 6 hombres y 20 mujeres.

Las personas participantes pertenecen a diversas dependencias estatales y municipales. En particular, se contó con la participación de personal de la Comisaría de Seguridad Pública de Puerto Vallarta (8 hombres y 23 mujeres), la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas (2 hombres y 12 mujeres), el Gobierno Municipal de Tepatlán de Morelos (13 hombres y 22 mujeres), el Hospital Civil de Guadalajara *Dr. Juan I. Menchaca* (9 hombres y 34 mujeres), el Hospital Civil de Guadalajara *Fray Antonio Alcalde* (6 hombres y 45 mujeres), el Hospital Civil de Oriente (7 hombres y 16 mujeres), el Hospital Materno Infantil *Esperanza López Mateos* (19 hombres y 55 mujeres), la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (8 hombres y 21 mujeres), la Secretaría de Salud Jalisco (62 hombres y 119 mujeres) y la Vicefiscalía de Personas Desaparecidas (6 hombres y 20 mujeres).

En cuanto a la distribución por rangos de edad, el grupo de 18 a 29 años estuvo conformado por 46 hombres y 130 mujeres; el de 30 a 44 años por 60 hombres y 165 mujeres; el de 45 a 59 años por 27 hombres y 59 mujeres; y el grupo de 60 años o más por 7 hombres y 10 mujeres.

Tabla 10. Distribución de personas participantes por rango de edad y sexo

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
18 a 29 años	46	130	176
30 a 44 años	60	165	225
45 a 59 años	27	59	86
60 años o más	7	10	17
Total	140	364	504

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

Las personas participantes cuentan con una amplia diversidad de perfiles profesionales, lo que refleja el carácter interinstitucional y multidisciplinario de la intervención. Entre las profesiones representadas se encuentran Administrativos (2), Auxiliares administrativos (3), Biólogo (1), Capacitador (1), Capturista (1), Cirujano Dentista (1), Contador (1), Criminalista (1), Criminología (2), Derecho (67), Dirección (2), Doula (1), Enfermería (79), Fiscal contable (1), Fisioterapia (5), Gastronomía (1), Informática (2), Ingeniero Biomédico (2), Juez (1), Licenciado en Salud Pública (2), Medicina (153), Nutrición (8), Policía (31), Psicología (46), Químico Farmacobiología (12), Síndico (1), Sistemas (1), Técnicos (12) y Trabajo Social (54).



Fuente: Creación propia. Fotografía 7-8. Impartición de talleres Medida C.

Medidas E y F: Medida E. Mejorar la debida diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular, feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar. Medida F. Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía.

Tema de capacitación: Perspectiva de género en la investigación de casos de violencia feminicida.

Lo que comprende la capacitación en esta medida E-F, se focalizó en personal de la Fiscalía del Estado, particularmente en la Vicefiscalía Especializada en atención a Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes, Razón de Género y la Familia, particularmente con la coordinación de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida por ser el personal que directamente está involucrado por las atribuciones de la dependencia, sin embargo, también se consideró un grupo con personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

- **Módulo 1.** Marco teórico-jurídico del delito de feminicidio.
- **Módulo 2.** Estándares de investigación: debida diligencia, enfoque de derechos humanos y enfoques diferenciados.
- **Módulo 3.** Investigación con perspectiva de género en casos de violencia feminicida contra niñas y mujeres.
- **Módulo 4.** Razones de género en las muertes violentas de mujeres.
- **Módulo 5.** Continuum de violencia y acreditación del contexto de violencia como razón de género (peritajes sociales y unidad de análisis y contexto).
- **Módulo 6.** Derechos de las víctimas: verdad, justicia y reparación integral del daño.
- **Módulo 7.** Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas (uso de la herramienta para fortalecer la debida diligencia en las investigaciones).

Para la implementación, se consideraron 3 grupos para la Fiscalía, grupo A y B de manera presencial, un tercer grupo C de manera virtual para el personal regional y un único grupo para personal de Secretaría de Igualdad.

Este programa de capacitación se diseñó e implementó desde un enfoque teórico-práctico, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales para la investigación de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género y derechos humanos, revisando sentencias y casos relevantes para el análisis profundo en las sesiones con el personal operativo.

Durante el proceso de formación en comparación del personal participante, algo sobresaliente fue la diversidad de aportaciones desde cada una de las profesiones involucradas, la empatía y aceptación del personal regional a los contenidos expuestos y la solicitud de continuar con este tipo de proyectos para la profesionalización de sus competencias, en contraste con personal de Secretaría de Igualdad, que sus aportaciones y dudas fueron desde el desconocimiento, ya que no es personal involucrado en la clasificación e investigación de muertes violentas.

Otro foco de interés y que sobresale en las sesiones en la identificación de áreas de oportunidad y posibles obstáculos estructurales que inciden directamente en la correcta investigación de las muertes violentas de mujeres con perspectiva de género, la falta de competencia técnica del personal involucrado, la carencia de infraestructura para la investigación y pruebas periciales, la rotación del personal y/o no tener certeza laboral, impulsa al personal a buscar mejores opciones laborales.

Por último, los procesos formativos en las personas que laboran en la Fiscalía, fortalece su quehacer institucional, por otro lado, personal de la Secretaría de Igualdad genera bases conceptuales. Por consiguiente, y atendiendo las necesidades de la Medida E-F, se reporta cuantitativamente al personal de Secretaría de Igualdad, y lo que comprende al personal de Fiscalía en lo que refiere a las evaluaciones de impacto. Como en las otras Medidas, se integra en los medios de verificación de manera detallada bajo el análisis de las profesionistas especialistas para este ejercicio las cuales son: Samantha Olivares Canales, Ana Yeli Pérez Garrido y Mercedes Adriana Rubio Mendoza.

Se ha impartido capacitación a 138 personas de las cuales son 49 hombres y 89 mujeres.



Tabla 11. Distribución de personas capacitadas por sexo – Medida E–F

Sexo	Personas capacitadas	Porcentaje
Hombres	49	35.5 %
Mujeres	89	64.5 %
Total	138	100 %

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

Las personas participantes en la capacitación correspondiente a las Medidas E y F pertenecen a diversas dependencias estatales, principalmente vinculadas a los ámbitos de procuración de justicia, atención a víctimas y políticas de igualdad de género. En total, se contó con la participación de 138 personas, de las cuales 49 fueron hombres y 89 mujeres. La mayor concentración de participantes provino de la Vicefiscalía del Estado de Jalisco, con 48 personas (19 hombres y 29 mujeres), seguida de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con 44 personas (13 hombres y 31 mujeres), y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, con 21 personas (10 hombres y 11 mujeres). Asimismo, participaron personas adscritas a la Dirección Regional Altos Sur (6 mujeres), la Coordinación de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida (5 mujeres), la Unidad de Investigación Especializada en Delitos contra las Mujeres, Razón de Género y Trata de Personas (5 personas), la Vicefiscalía Regional (6 personas) y la Dirección IX Ameca (3 personas).

Las personas participantes presentan una distribución etaria diversa, con una mayor concentración en los rangos de edad intermedios. En el grupo de 18 a 29 años participaron 36 personas (13 hombres y 23 mujeres); en el rango de 30 a 44 años se concentró el mayor número de participantes, con 80 personas (27 hombres y 53 mujeres). El grupo de 45 a 59 años estuvo integrado por 21 personas (9 hombres y 12 mujeres), mientras que en el rango de 60 años o más se registró la participación de una mujer. Esta distribución refleja una mayor presencia de personal en etapas laborales activas, lo que resulta relevante para la sostenibilidad de los procesos de profesionalización institucional.



Tabla 12. Personas capacitadas por sexo

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
18 a 29 años	13	23	36
30 a 44 años	27	53	80
45 a 59 años	9	12	21
60 años o más	0	1	1
Total	49	89	138

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

En cuanto a los perfiles profesionales, las personas participantes pertenecen a una amplia diversidad de áreas vinculadas principalmente a la procuración de justicia, el análisis jurídico, la atención a víctimas y el acompañamiento psicosocial. Se contó con la participación de Actuarios del Ministerio Público (7), personal de Administración (3), Analista Criminal (1), Asesoría jurídica (2), Auxiliar del Ministerio Público (1), Ciencias Forenses (2), Contaduría Pública (1), Coordinación (1), Criminología (3), Derecho (50), Diseño Gráfico (1), Geografía (1), Ministerio Público (21), Policía (4), Politología (3), Psicología (16), Secretaría del Ministerio Público (11), Sociología (2), Titular CAC (1) y Trabajo Social (7).



Fuente: Creación propia. Fotografía 9-10. Impartición de talleres Medida E-F.

Medida G: Fortalecer el marco normativo de PROTOCOLO ALBA y su operatividad.

Tema de capacitación: Desaparición de Niñas y Mujeres: Actuar desde la Ley General, Protocolo Alba y Protocolo Homologado de Búsqueda.

Para la implementación de la Medida G, se consideraron los siguientes módulos;

- **Módulo I.** Marco jurídico internacional y nacional contra la desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares.
- **Módulo II:** Análisis de riesgo de desaparición, de niñas y mujeres, para evitar la comisión de algún otro delito.
- **Módulo III:** Análisis de la ruta crítica de la aplicación de los mecanismos de búsqueda. Ruta crítica institucional.
- **Módulo IV:** Metodología para la emisión de las cédulas y garantizar su correcta difusión.
Emisión de cédulas de búsqueda: pasos, actores y criterios.

El proceso de formación se concentró en las instituciones con atribuciones directas en los procesos de orientación, atención, búsqueda e investigación vinculados al Protocolo Alba, entre las que se encuentran la Vicefiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, diversas comisarías del área metropolitana, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, responsables de la atención de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

El enfoque pedagógico de la capacitación privilegió la reflexión y el análisis crítico de las prácticas institucionales, por encima de la memorización de contenidos normativos. La diversidad del personal participante permitió identificar diferencias en los niveles de apropiación y aplicación de los protocolos, así como en la incorporación de la perspectiva de género. En este sentido, se observó que el personal de la Fiscalía cuenta con mayor familiarización técnica con los procedimientos establecidos; sin embargo, persisten áreas de oportunidad para fortalecer la incorporación transversal de la perspectiva de género. Por su parte, el personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y de las instancias de búsqueda de personas desaparecidas mostró una mayor disposición al análisis interinstitucional, así como una comprensión más amplia de los enfoques de derechos humanos.

En el caso del personal de las comisarías, se identificaron retos específicos en la valoración del riesgo feminicida, particularmente en su calidad de primer respondiente. Asimismo, aun entre el personal con mayor especialización en los protocolos, se mantiene el arraigo de prácticas institucionales tradicionales que limitan la aplicación efectiva de principios fundamentales como la máxima protección y la debida diligencia reforzada.

La implementación de las capacitaciones especializadas y focalizadas permitió fortalecer las competencias institucionales para la correcta aplicación de los protocolos interinstitucionales; no obstante, también evidenció que este fortalecimiento es un proceso gradual, que requiere de estrategias de profesionalización continua, seguimiento y acompañamiento técnico. El impacto directo de estas acciones se traduce en beneficios para las personas que acuden a solicitar servicios en las instituciones estatales y municipales involucradas.

La implementación de esta actividad estuvo a cargo de Alejandra Maritza Cartagena López, quien coordinó el desarrollo del proceso formativo conforme a los objetivos establecidos.

Se han capacitado un total de 257 personas de las cuales 121 son hombres y 136 mujeres.

Tabla 13. Distribución de personas capacitadas por sexo – Medida G

Sexo	Personas	Porcentaje
Hombres	121	47.1 %
Mujeres	136	52.9 %
Total	257	100 %

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

Las personas participantes pertenecen a diversas dependencias estatales y municipales con atribuciones en materia de seguridad, búsqueda y atención a la violencia de género. En la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara participaron 53 hombres y 26 mujeres; en la Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá, 51 hombres y 49 mujeres; en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, 3 hombres y 18 mujeres; en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 9 hombres y 15 mujeres; y en la Vicefiscalía Especializada en Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, 5 hombres y 28 mujeres.

Los rangos de edad de las personas participantes son de entre 18 a 29 años son 32 hombres y 41 mujeres, de 30 a 44 años son 54 hombres y 70 mujeres, de 45 a 59 años 33 hombres y 24 mujeres y de 60 años o más 2 hombres y 1 mujer.

Tabla 14. Distribución de personas participantes por rango de edad y sexo (Medida G)

Rango de edad	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% del total
18 a 29 años	32	12.5%	41	16.0%	73	28.4%
30 a 44 años	54	21.0%	70	27.2%	124	48.2%
45 a 59 años	33	12.8%	24	9.3%	57	22.2%
60 o más años	2	0.8%	1	0.4%	3	1.2%
Total	121	47.1%	136	52.9%	257	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros derivados de la implementación del proyecto.

Las profesiones de las personas participantes corresponden a Administración (2), Antropología (1), Capacitación (1), Criminalística (3), Criminología (15), Criminología y Criminalística (6), Derecho (76), Enfermería (1), Geografía (1), Medicina (1), Ministerio Público (1), Paramédico (1), Policía (125), Politología (1), Psicología (10), Relaciones Públicas (1), Secretaría (1), Sociología (1), Técnico Judicial (1) y Trabajo Social (8).



Fuente: Creación propia. Fotografía 11-12. Impartición de talleres Medida G.

Justicia

El eje de Justicia comprende un conjunto de acciones y medidas orientadas a fortalecer los procesos de investigación penal, con el propósito de generar elementos que permitan sancionar, con perspectiva de género e interseccionalidad, los delitos y crímenes relacionados con la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, contribuyendo así al acceso a una justicia pronta, eficaz y con enfoque de derechos humanos.

En este marco, se impulsó el fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida, adscrita a la Vicefiscalía de Investigación Especializada en Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, Razón de Género y la Familia, como una estrategia clave para incrementar la eficiencia y eficacia en la actuación ministerial y en la investigación de delitos vinculados a la violencia de género, particularmente la violencia feminicida.

Derivado de la naturaleza, complejidad y carácter especializado de las funciones de dicha Unidad, el análisis de contexto se emplea como una herramienta metodológica, estratégica y técnica, que permite trascender el análisis individual de los hechos e incorporar una lectura estructural y sistémica de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas, atendiendo factores sociales, territoriales, relacionales y de género que inciden en la comisión de los delitos.

Durante el periodo de ejecución del proyecto de coadyuvancia, y a partir de las solicitudes recibidas, la Unidad de Análisis y Contexto reportó la elaboración de 18 informes contextuales, correspondientes al análisis de 18 carpetas de investigación, así como la emisión de 119 opiniones técnicas, alcanzando un cumplimiento del 100% de las solicitudes formuladas.

Es importante señalar que, debido al carácter multidisciplinario, especializado y no estandarizable del análisis de contexto, la valoración de este indicador debe realizarse considerando la complejidad de los casos analizados y la finalidad sustantiva de las opiniones técnicas, entendidas como herramientas estratégicas para el fortalecimiento de la investigación ministerial, y no únicamente desde una lógica cuantitativa.



Conclusiones

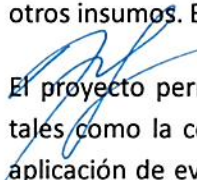
De manera general, y considerando que el objetivo del proyecto se desprende de las recomendaciones emitidas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), se concluye que el abordaje de los contenidos temáticos desarrollados en cada una de las Medidas implementadas fue positivo y consistente, registrando un cumplimiento satisfactorio de las capacitaciones y acciones previstas.

Adicionalmente, la percepción del funcionariado público participante refleja que, en su mayoría, los procesos formativos resultaron pertinentes y acordes con las funciones que desempeñan, así como de alta utilidad para su profesionalización, lo cual se respalda en los resultados de las encuestas de satisfacción integradas como parte de los medios de verificación de cada Medida.

Los análisis elaborados por las personas profesionistas responsables de la implementación de las capacitaciones especializadas, contenidos en los informes finales, evidencian un avance significativo en los procesos de formación para la institucionalización de la perspectiva de género, promoviendo la reflexión crítica y la apropiación conceptual orientada a mejorar los servicios de atención, seguimiento y acceso a derechos de mujeres, adolescentes y niñas, desde la obligatoriedad institucional de transformación y adecuación de prácticas.

Por otra parte, los análisis FODA por Medida, disponibles para su revisión detallada en los informes finales, permiten identificar tanto buenas prácticas institucionales como áreas de oportunidad, debilidades y amenazas. Estos hallazgos evidencian la necesidad de un esfuerzo interinstitucional sostenido, particularmente por parte de las personas con capacidad de decisión, para fortalecer los aspectos favorables y reducir, de manera tangible y verificable, las debilidades y riesgos identificados.

Entre las principales debilidades detectadas se encuentra el uso limitado de herramientas tecnológicas por parte de una proporción del personal participante, lo que representó retos operativos tanto para el registro a las capacitaciones como para la aplicación de evaluaciones y otros insumos. Esta situación persistió a pesar del acompañamiento brindado durante el proceso.



El proyecto permitió identificar áreas de mejora estratégica en la planeación e implementación, tales como la conveniencia de establecer espacios específicos y diferenciados para el registro, la aplicación de evaluaciones diagnósticas y finales, así como para las encuestas de satisfacción, con cargas horarias delimitadas y separadas del desarrollo de los talleres, a fin de optimizar los tiempos y la calidad de los insumos recabados.



Después de la experiencia de la implementación resulta indispensable contemplar las diversas necesidades operativas e institucionales para la correcta ejecución de los proyectos, tales como gastos logísticos, perfiles de apoyo, viáticos y servicios complementarios, considerando las limitaciones de personal existentes en algunas áreas. Atender estos aspectos permitirá reducir debilidades y amenazas, y asegurar la continuidad y mejora progresiva de las acciones implementadas. Así como, desde el ámbito federal se pueda realizar ajustes en los esquemas de planeación y ejecución de los proyectos, con el objetivo de garantizar mecanismos oportunos para la aplicación de los recursos, fortaleciendo así el papel de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en la articulación institucional y el aprovechamiento eficiente del financiamiento.

Es fundamental destacar la relevancia del subsidio de recursos federales destinados a las acciones de coadyuvancia para la implementación de las declaratorias de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en las entidades federativas y los municipios. Dicho apoyo, canalizado a través de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el estado de Jalisco particularmente, contribuye de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades institucionales orientadas a la atención, prevención y disminución de los índices de violencia contra las mujeres por razones de género.

Asimismo, las capacitaciones especializadas financiadas con estos recursos fortalecen las competencias de las y los funcionarios públicos de las dependencias responsables de otorgar los servicios de atención, seguimiento, acompañamiento y acceso a la justicia. En este sentido, el seguimiento a los proyectos subsidiados permite la implementación de acciones focalizadas que inciden directamente en el cumplimiento de los indicadores con estatus de “parcialmente cumplido” o “por cumplir”, correspondientes a las medidas establecidas en la AVGM.

De las doce actividades de gestión involucradas en el desarrollo del presente proyecto, y de conformidad con lo establecido en el Segundo Dictamen, cuatro fueron consideradas como cumplidas, aunque con recomendaciones y observaciones aún pendientes de atención; cuatro fueron clasificadas como parcialmente cumplidas, y las cuatro restantes fueron evaluadas como no cumplidas. Este proyecto ha impulsado e iniciado una cultura de capacitación especializada, sin embargo, el recurso otorgado por la Federación permitió que el estado de Jalisco diera avance y seguimiento a las actividades de gestión señaladas, lo que contribuye a fortalecer las acciones orientadas a garantizar que más mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a una vida libre de violencias. Desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres reiteramos nuestro compromiso de continuar impulsando y sumando acciones que permitan dar cumplimiento a este objetivo.



Anexos

Se comparten los medios de verificación del proyecto en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Dibysn7F_i6uyKXfGNwCQzOanHJYeXxO, los cuales se integran por carpetas diferenciadas con los siguientes elementos:

- Carpeta informes: se integra un informe por cada acción de coadyuvancia (prevención y justicia), más la memoria fotográfica del proyecto.
- Carpeta listas de asistencia: se integran subcarpetas por cada medida.
- Carpeta encuestas de satisfacción: se integran subcarpetas por cada medida.

Bibliografía

- Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario. (2024). *Dictamen de seguimiento a la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el estado de Jalisco: Enero 2021–agosto 2024*. Recuperado de <https://avgm.jalisco.gob.mx>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (s. f.). *Plan estratégico para el seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco*. Recuperado de <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Plan-Estrategico-AVGM.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición del Estado de Jalisco (SISOVID). Recuperado de: <https://sisovid.jalisco.gob.mx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021: Principales resultados*. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (s. f.). *Datos abiertos de incidencia delictiva*. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

POR LA INSTANCIA LOCAL RECEPTORA


FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES